

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3704 Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística UA-3 La Chula, de Ceutí.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 27 de febrero de 2014 se ha aprobado definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística UA-3 La Chula, en cumplimiento de la sentencia n.º 281 de 6 de mayo de 2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Murcia, estimando las alegaciones presentadas y procediendo a la corrección de los datos.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Ceutí a 4 de marzo de 2014.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.